Fecha:	06	de	06	de	2019

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, el supervisor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato	DE INTERVENTORIA	**Convenio**	**N/A**
Contrato y/o convenio número:	07	de	14 de enero de 2019

Objeto del contrato y/o convenio: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ."

Interventor:	N/A
Supervisores:	ING. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ - Gerente de Proyectos Especiales ING.JHON EDWIN MOLINA CHAMORRO- Profesional Universitario 219-04 ING.CARLOS ALBERTO OVIEDO CHAVARRO- Eléctrico adscrito a la Gerencia de Proyectos Especiales. Supervisor.
Contratista y/o Cooperante:	HCR INGENIEROS SAS, NIT 900.602.753-6 (HERNAN REYES PAREDES – Rep..Legal.)
Valor del contrato y/o convenio:	**$557.586.400,00**
Duración del contrato y/o convenio:	**165 días**
Días ejecutados:	**143 días**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y la **HCR INGENIEROS SAS** se celebró el Contrato 07 de 14 de ENERO de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ", por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 478.380.000,00) MONEDA CORRIENTE incluido IVA y un plazo de 4 meses.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 15 de enero de 2019, quedando como fecha de terminación el 14 de mayo de 2019.

TERCERO: Que con fecha 10 de mayo de 2019, se suscribió el acta de adición en valor y prorroga No 1 por un valor de $79.206.400,00 y un plazo adicional de 45 días contados a partir de la terminación inicial del contrato; quedando como fecha final de terminación el día 28 de junio de 2019

CUARTO: Que el contrato de obra pública No 09 de 16 de enero de 2019, sobre el cual el contrato 07 de 14 enero de 2019 ejerce la Interventoría, ha sido suspendido temporalmente a partir del día 06 de junio de 2019 y hasta cuando las causas que motivaron la suspensión se den por superadas.

QUINTO: Que, no obstante, se requiere mantener la vigencia del presente contrato de Interventoría, toda vez que se hace necesario adelantar labores de seguimiento y vigilancia dentro del mismo objetivo, una vez se reinicie el citado contrato de obra.

Consecuente con las anteriores consideraciones, que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Suscribir la presente acta con el fin de suspender temporalmente el Contrato de Interventoría 07 de 14 enero de 2019 a partir del día 06 de junio de 2019 hasta cuando las causas que motivaron la suspensión Contrato No 09 de 16 de enero de 2019 se den por superadas.

SEGUNDA: Una vez se superen los motivos que generaron la suspensión, se procederá al reinicio del contrato, como consecuencia de ello el Contratista se obliga a ajustar la póliza adquirida a favor de INFIbagué, manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

TERCERO: El Contratista interventor podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al Contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

ING. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ - Gerente de Proyectos Especiales.
Supervisor

ING. CARLOS ALBERTO OVIEDO CHAVARRO – Contratista Eléctrico adscrito a la Gerencia de Proyectos Especiales. Supervisor

ING. JHON EDWIN MOLINA CHAMORRO- Profesional Universitario 219-04
Supervisor

HERNAN REYES PAREDES
Representante Legal (HCR- ING. SAS

GPE-30.04.344

MEMORANDO

Ibagué, 07 de Junio del 2019

DE: **HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ**
Gerente Proyectos Especiales

PARA: **ANGELICA ALEXANDRA OSORIO**
Secretaria General

ASUNTO: **Acta de suspensión N.1**

De manera atenta me permito enviar Acta de suspensión No 1 del contrato 07 de 14 Enero de 2019 para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ
Gerente Proyectos Especiales

Proyecto., Amparo IL.
Contratista

3:20
Acepter Aull

Nº 078

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE – INFIBAGUE.

HACE CONSTAR QUE:

El día 11 de Junio de 2019 mediante memorando GPE-30.04.344 fue entregada en la Secretaria General, el Acta de suspensión 1 del contrato No. 7, cuyo objeto consiste en "*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUE.*"

Aclarado lo anterior se procede a dar cumplimiento al principio de publicidad, en observancia de lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la publicación de la referenciada Acta de suspensión.

Dada en Ibagué, a los (11) días del mes de Junio de 2019.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Secretaria General

Proyecto Angélica María Avila
Técnico Administrativo